Municipalidad de Santa Fe del Paraná
Alto Paraná – Paraguay – Tel. 0677 20634

INTENDENCIA

RESOLUCIÓN N°121 /2017 I.M.

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE SANTA FE DEL PARANA, ADJUDICA POR COCURSO DE OFERTA Nº 03/2017 CONSTRUCCION DE LA CAPA ASFALTICA EN EL TRAMO DESDE LA ENTRADA DE LA SUPER CARRETERA HASTA EL CENTRO URBANO, A LA EMPRESA HERMES S.A.C.I.S., A SER FINANCIADAS CON RECURSOS DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES DEL EJERCICIO 2017.----------

Ciudad de Santa Fe del Paraná, 13 de Junio de 2017

VISTA: Que la Municipalidad de Santa Fe del Paraná ha llamado a Contratación por Concurso de Ofertas Nº 03/2017 "CONSTRUCCION DE LA CAPA ASFALTICA EN EL TRAMO DESDE LA ENTRADA DE LA SUPER CARRETERA HASTA EL CENTRO URBANO" en fecha 09 de Junio de 2017, según lo publicado en el portal de Contrataciones Públicas Id N° 331709.----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado los siguientes oferentes con su respectiva propuesta: HERMES S.A.C.I.S. Gs. 432.506.433 (Guaraníes cuatrocientos treinta y dos millones quinientos seis mil cuatrocientos treinta y tres) IVA INCLUIDO y CONSTRUCTORA ACARAY S.A. Gs. 499.009.981 (Guaraníes cuatrocientos noventa y nueve millones nueve mil novecientos ochenta y un) IVA INCLUIDO.-

Que, analizada la propuesta presentada referente a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como del cotejo de los montos ofertados entre los oferentes, *el Comité de Evaluación de este Distrito*, recomienda la Adjudicación por Contratación por Concurso de ofertas Nº 03/2017 "CONSTRUCCION DE LA CAPA ASFALTICA EN EL TRAMO DESDE LA ENTRADA DE LA SUPER CARRETERA HASTA EL CENTRO URBANO", a la empresa **"HERMES S.A.C.I.S.",** por ser la oferta que se ajusta a las disponibilidades presupuestarias de la institución y cumple con todos los requisitos exigidos por la convocante.---------

POR TANTO, y en base a los informes de la UOC, y del Comité de Evaluación

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR POR CONTRATACION DIRECTA A LA EMPRESA HERMES S.A.C.I.S. CON RUC Nº 80080374-4, CONSTRUCCION DE LA CAPA ASFALTICA EN EL TRAMO DESDE LA ENTRADA DE LA SUPER CARRETERA HASTA EL CENTRO URBANO PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL A SER FINANCIADAS CON RECURSOS DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES EL EJERCICIO 2017, POR EL MONTO DE Gs. 432.506.433 (Guaraníes cuatrocientos treinta y dos millones quinientos seis mil cuatrocientos treinta y tres) IVA INCLUIDO, conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21909, y normativas concordantes de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- SUSCRIBIR el Contrato pertinente a la empresa adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá para la Construcción de referencia.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ - SECRETARIA GENERAL -

Lic. Giselli Soares N.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ - INTENDENCIA -

Joaquín Lopez Matheus
Intendente Municipal

Scanned by CamScanner

RESOLUCIÓN Nº 20/17 H.J.M.

POR LA CUAL LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SANTA FE DEL PARANA APRUEBA LA ADJUDICACION A LA EMPRESA "HERMES S.A.C.I.S" PARA LA CONSTRUCCION DE LA CAPA ASFALTICA EN EL TRAMO DESDE LA SUPER CARRETERA HASTA EL CENTRO URBANO A SER FINANCIADAS CON RECURSOS DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES Y AUTORIZA A SUSCRIBIR EL RESPECTIVO CONTRATO CON EL ADJUDICADO.————————————————

Santa Fe del Paraná, 14 de JUNIO de 2.017

VISTO: La nota recibida de la Intendencia Municipal donde solicita la homologación de la Resolución Nº 121/17 I.M. de referencia; y,

CONSIDERANDO: Que, por la citada Resolución Nº 121/17, la Intendencia Municipal ha adjudicado a la Empresa "HERMES S.A.C.I.S", para la construcción de la capa asfáltica desde la entrada de la Súper Carretera hasta el Centro Urbano a ser financiadas con recursos de Royalties y Compensaciones del ejercicio 2017.———

Que, conforme la citada Resolución Nº 121/17, se puede constatar que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento al procedimiento de contratación estipulado en la Ley 2051/03 y su Decreto reglamentario, por lo que la Plenaria no opone reparo para homologar la Adjudicación de referencia.————————

POR TANTO, fundado en las disposiciones del Art. 216 de la Ley 3.966 en concordancia con lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03, **LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN SESION ORDINARIA.**

RESUELVE:

Art.1°: **APROBAR** la adjudicación a la empresa "**HERMES S.A.C.I.S**" la Construcción de la capa asfáltica desde la entrada de la súper carretera hasta el centro urbano por la suma de Gs. **432.506.433** (cuatrocientos treinta dos millones quinientos seis mil cuatrocientos treinta y tres guaraníes) a ser financiados con recursos de Royalties y Compensaciones del ejercicio 2017 de acuerdo a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2017.----------

Art.2°: **APROBAR** la pro forma del contrato anexa al Pliego de Bases y condiciones, y autorizar a la Intendencia Municipal, suscribir dicho contrato con la Empresa adjudicada. ----------

Art.3°: **ANOTAR,** registrar, comunicar a la Intendencia Municipal y cumplido Archivar.----------

Miguel A. Ortiz Pezoa
Secretario Gral. JM

Gilson Barwald Vorpagel
Presidente JM

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ SECRETARIA JUNTA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ PRESIDENCIA JUNTA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD
DE SANTA FE DEL PARANÁ
MESA DE ENTRADA
Recibido por: Alexsa M. Silva
Fecha: 20-06-17
Hora: 08:15
Firma:

Scanned by CamScanner